



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 28 de febrero de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Para resolver en los autos caratulados: "OFICINA ANTICORRUPCION DE LA NACION S/ SOLICITA INTERVENCION (REF: ENRIQUECIMIENTO ILICITO EN LA INTENDENCIA DE LA LEONESA - CHACO)" Expte. Nro. 3373/17, el que se inicia con la remisión efectuada por la Oficina Anticorrupción de la Nación de la totalidad de las actuaciones Nro. 13385 (EE 2017-10565681).

Las mencionadas actuaciones se formaron con la carta remitida al Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, por el Sr. Carlos A. Maciel, a efectos de poner en conocimiento de un supuesto enriquecimiento ilícito del intendente de La Leonesa, de esta Provincia, José Ramón Carbajal.

Que a fs. 18 se forma expediente; se asigna la causa al Fiscal Adjunto, Dr. Dugaldo Ferreyra, de conformidad a las facultades conferidas por el art. 6 inc. b, de la Ley 616 A. Que a fs. 19 se fija audiencia para recibir declaración informativa al Sr. Maciel Carlos Alberto -denunciante-. A fs. 21 obra cédula diligenciada positivamente. A fs. 23 obra informe del secretario de actuaciones, Dr. Ezequiel Nicolás Santos, manifestando el estado actual de la causa y la falta de comparencia hasta el día de la fecha -15/11/2017- del denunciante para prestarse a las audiencias pre-fijadas.

Que por ante esta F.I.A. tramitó el Expte. N° 2352/09 caratulado: "Colman Miguel Angel s/Denuncia", el que concluyó y se radicó denuncia penal contra José Ramón Carbajal y su esposa Elda Insaurralde, y que diera origen a la causa caratulada "COLMAN, MIGUEL ANGEL S/ DENUNCIA" Expte. N° 32370/09, radicado en el Equipo Fiscal de Coordinación "D".

Que a 25 obra Resolución N° 2181/17, suscripta por la entonces Fiscal Gral. Subrogante, Dra. Susana del Valle Esper Mendez, compartiendo el Dictamen del Fiscal Adjunto, Dugaldo E. D. Ferreyra por la cual se remite las actuaciones al Equipo Fiscal Coordinador D, a fin de considerar si los hechos denunciados guardan relación con los hechos ventilados en el Expediente caratulado "COLMAN, MIGUEL ANGEL S/ DENUNCIA" Expte. N° 32370/09. Remitidos por oficio N° 772/17.

Que a fs. 33/37 se agrega sentencia N° 183/19 recaída en los autos caratulados "COLMAN, MIGUEL ANGEL C/ S/ DENUNCIA" Expte. N° 32370/2009-1 del Juzgado de Garantías N° 1, por la

cual se resuelve el sobreseimiento total y definitivo del Sr. Jose Ramón Carbajal.

Que ante la causa penal precitadas, en razón de las competencias atribuidas en respeto al Art. 5 de la Constitución Provincial, Régimen Disciplinario Provincial (Dto. 1311/99) y la tramitación por la justicia ordinaria.

Que por tal motivo y atento las constancias de autos corresponde dar por concluida la intervención de la FIA en estos autos, procediéndose al archivo, en el marco de competencia de la Ley 616- A.

Por todo lo expuesto y facultades legales conferidas por Ley N° 616-A,

RESUELVO:

I.- **CONCLUIR** la intervención de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas en el marco de la Ley N° 616-A por los fundamentos expuestos en los considerandos.

II.- **ARCHIVAR** las actuaciones sin más trámites

III.-**TOMAR** debida razón por Mesa de Entradas y

Salidas .-

RESOLUCION N° 2934/25



SANTIAGO LEGUIZAMON
Fiscal General
Investigaciones Administrativas